



ibi



EDICIONES CONMEMORATIVAS XV

ANIVERSARIO

**Políticas de información:
de lo instrumental
a lo informacional**

Egbert John Sánchez Vanderkast

COORDINADOR

Publicación conmemorativa del X Aniversario del Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información: “A 40 años de investigación en Bibliotecología e Información en la UNAM”

Diseño de portada: Mario Ocampo Chávez

Primera edición: octubre de 2023

D. R. © UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información
Círculo Interior s/n, Torre II de Humanidades,
pisos 11, 12 y 13, Ciudad Universitaria, C. P. 04510,
Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México

Esta edición y sus características son propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de México. Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

Impreso y hecho en México

Contenido

| | |
|---|-----|
| Presentación | VII |
| <i>Egbert John Sánchez Vanderkast</i> | |
| | |
| Políticas de información en ciberseguridad en México: atención y tratamiento a conductas disvalorativas en red | 1 |
| <i>Rosa Amelia Domínguez Arteaga</i> | |
| | |
| Políticas de información: de lo instrumental a lo informacional. | 15 |
| <i>Juan Escobedo Romero</i> | |
| | |
| Desafíos para las bibliotecas universitarias en la ciudad de Oaxaca: la innovación como ventana de oportunidad | 25 |
| <i>Ileana Conde Rubio, Mario Muñoz González, Melina Araceli Ramírez Rubio</i> | |
| | |
| La información científica al alcance de todos. Repositorio Institucional de El Colegio de San Luis, COLSAN | 43 |
| <i>Norma Raquel Gauna González</i> | |
| | |
| Transformación de las políticas de información: de lo instrumental a lo informacional. | 53 |
| <i>Egbert John Sanchez Vanderkast</i> | |

Políticas de información: de lo instrumental a lo informacional

JUAN ESCOBEDO ROMERO

Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México

INTRODUCCIÓN

Este trabajo tiene dos apartados principales. En el primero, se aborda de manera general mi trayectoria en el Seminario de Políticas de Información, que desde hace más de 22 años coordina y dirige el doctor Egbert John Sánchez Vanderkast. En dicha sección, señalo cómo fue mi ingreso en el Seminario, de qué forma éste ha sido útil en mis actividades académicas y, finalmente, qué documentos académicos he publicado como resultado de mi participación. En el segundo apartado se presenta un breve análisis de dos leyes mexicanas en las que la información es un elemento fundamental. Estas disposiciones se relacionan con el tema de la mesa 16 del x Aniversario del Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información de la UNAM, “Políticas de información: de lo instrumental a lo informacional”, actividad que se efectuó el 5 de abril de 2022. El objetivo particular de esa segunda parte es tanto identificar posibles análisis de investigación en torno al amplio campo de las políticas de información como mostrar que la acción pública sobre la información ha tenido un avance interesante, que es necesario estudiar. Aprovecho el espacio para agradecer a la Universidad Nacional Autónoma de México, al Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información (IIBI) y al coordinador del Seminario por la invitación para compartir e intercambiar ideas.

PRIMERA PARTE. TRAYECTORIA PARTICULAR EN EL SEMINARIO DE POLÍTICAS DE INFORMACIÓN

En julio de 2011 me asignaron impartir la materia Políticas de Información en el Programa de Licenciatura en Archivología de la Facultad de Ciencias de la Información (FCI) de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP). Ése fue el primer momento en el que tuve un acercamiento al concepto de *políticas de información*. Fue necesaria una búsqueda de fuentes de información que resultaran de utilidad para enriquecer la labor docente. Ahí comenzó también el proceso de investigación del cual surgió la primera y gran pregunta: ¿qué son las políticas de información? En aquel momento, la literatura era limitada; no obstante, como resultado de la búsqueda de información, varias entradas de Google me remitieron al Seminario de Políticas de Información del IBI. En 2012, motivado por la necesidad de documentarme y de conocer más sobre el tema, acudí a una de las sesiones abiertas que se organizaron en la Ciudad de México. En 2013, mediante la gestión de las autoridades de la Facultad de Ciencias de la Información, fui invitado a formar parte del Seminario. Desde entonces, mi participación en el grupo ha sido constante, tanto en las sesiones efectuadas en Ciudad de México como en las realizadas en la ciudad de San Luis Potosí. Esa constancia se ha visto reflejada en las publicaciones con las que he contribuido en el Seminario:

1. “Las políticas de información y la creación de cultura social para el uso de la información pública en México” (trabajo derivado de la ponencia presentada en la sesión del seminario de 2013. Es la revisión del estado de la cuestión: una serie de decisiones para el desarrollo de la cultura de la información).¹
2. “Generar capital social: la implementación de políticas de información en el municipio de San Luis Potosí, estado de San Luis Potosí” (proyecto Ciudad Digital 2012-2015, enfocado en la revisión de un caso práctico

1 Juan Escobedo Romero, “Las políticas de información y la creación de cultura social para el uso de la información pública en México”. Egbert John Sánchez Vanderkast (coord.). *Políticas de información en la sociedad de la información: visiones y reflexiones* (San Luis Potosí: UASLP, Centro de Documentación Histórica Lic. Rafael Montejano y Aguiñaga, 2014), 103-111.

- en el plano municipal; una iniciativa basada en el uso de información y uso de las tecnologías).²
3. “La influencia en México de los Organismos Internacionales en materia de Información Pública” (artículo en el cual se revisa la emisión de directrices que instrumentan las naciones, y de las cuales se generan las leyes secundarias; se muestra, por ejemplo, la pertenencia de México en los organismos internacionales y la relación establecida con la información, los documentos, los archivos, las bibliotecas, los centros de información).³
 4. Se defendió una tesis de licenciatura especializada en políticas de información por parte del alumno Eder Iván Arvizu Torres: “Factores de impacto que afecta a las políticas de información en la Administración Pública. Un estudio de casos”.⁴

Respecto a las actividades docentes, impartí la materia Políticas de Información entre 2011 y 2014 en la Licenciatura en Archivología, así como entre 2014 y 2018, cuando cambio la denominación a programa de Licenciatura en Gestión Documental y Archivística. De 2016 a 2021, impartí la asignatura Políticas de Información y Cultura en el programa de posgrado; todo lo anterior, en la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

He dirigido esta actividad docente, sobre todo, hacia la enseñanza de las políticas públicas para que los alumnos comprendan que la acción gubernamental atiende asuntos de diversa naturaleza o propósito; estos asuntos son tantos que existen algunos relacionados con la archivística y la gestión documental, o con las ciencias de la información. Desde ese enfoque se brinda la pauta para explicar el fin y la importancia de un campo de estudio, de un área de especialización y de acción denominada políticas públicas de información.

En este proceso docente he buscado que los alumnos identifiquen el enfoque de las políticas públicas. A su vez, he dirigido las sesiones hacia el objetivo principal, el cual consiste en identificar la acción pública especializada en la gestión documental y la archivística, además de destacar la importancia de los

2 Juan Escobedo Romero, “Generar capital social: implementación de políticas de información en el municipio de San Luis Potosí, estado de San Luis Potosí”. Egbert John Sánchez Vanderkast (coord.). *Políticas de información y capital social: enfoques transversales* (San Luis Potosí: UASLP, Centro de Documentación Histórica Lic. Rafael Montejano y Aguiñaga, 2017), 139-154.

3 Juan Escobedo Romero, “La influencia en México de los Organismos Internacionales en materia de Información Pública”. *Información, cultura y sociedad*, núm. 38 (2018), 157-164.

4 Eder Arvizu Torres, “Factores de impacto que afecta a las políticas de información en la Administración Pública. Un estudio de caso” [Tesis. Licenciatura en Archivología] (San Luis Potosí: UASLP, Escuela de Ciencias de la Información, 2015).

archivos y los sistemas institucionales de archivo, y de derechos como el acceso a la información pública gubernamental y la obligación a la transparencia de los organismos públicos. Desde mi experiencia, he comprobado la utilidad del enfoque de las políticas públicas; a partir de esta forma de ver los fenómenos, he podido comprender una parte del desarrollo de las ciencias de la información y eso lo quiero transferir a los estudiantes de licenciatura y de posgrado.

SEGUNDA PARTE. EL PODER INFORMACIONAL DEL ESTADO MEXICANO Y LAS LEYES SOBRE LA INFORMACIÓN

La información es un recurso fundamental para la sociedad y sus gobiernos. Son diversas las acciones de las administraciones para trabajar y obtener los beneficios correspondientes. La información, en su condición de elemento que auxilia y refuerza al poder formal, empodera a quien lo detenta y le sirve para la toma de decisiones. El poder tiene tres grandes formas definidas: en su condición de instrumento, en su condición de estructura y en su condición simbólica.⁵ Las tres formas requieren de información; sin este recurso, el poder puede disminuir.

French y Raven señalaron la existencia del poder informacional hacia 1959. Establecieron que este poder se deriva: 1) de una habilidad superior para poder acceder a la información, y 2) de tener acceso a información específica que permite cumplir con objetivos o metas.⁶ En este sentido, hacia 1991, los mismos autores determinaron que el poder social contempla al poder informacional. También, que el poder informacional se divide en dos grandes formas: la primera es directa; la segunda, indirecta.⁷ La directa se identifica a través de agentes de la administración pública, propiamente del Estado, y la indirecta a través del individuo que acrecienta su poder informacional.

En el ámbito público, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el poder formal se le confiere a quienes son elegidos para dirigir el país. En este caso, advertimos cómo esas formas de poder se manifiestan y se hacen sentir a través de la estructura institucional y los diversos sistemas administrativos que se conforman por la propia organización

5 Sandra Braman, *Change of State: Information, Policy, and Power* (Cambridge, Massachusetts: MIT Press, 2006), 25.

6 John French y Bertram Raven, "The Bases of Social Power". D. Cartwright (Ed.), *Studies in Social Power* (Michigan: University of Michigan, 1959), 151-167. https://www.researchgate.net/publication/215915730_The_bases_of_social_power

7 The Decision Lab, "Informational Power". <https://thedecisionlab.com/reference-guide/management/informational-power>.

del Estado mexicano; lo anterior es y sirve de instrumento. A ello, se suma el poder simbólico, que vincula al dirigente con la sociedad y su autorización para dirigir; esta potestad se usa para demostrar la capacidad de poder sobre los asuntos nacionales. El llamado poder informacional usa la base de información de los poderes existentes para manipularlos; controla total o parcialmente los instrumentos, la estructura y lo simbólico (todos, con su respectivo poder). El poder informacional lo domina todo; lo llaman el génesis de las otras formas del poder.⁸

Esta reflexión es de utilidad para preguntarse si el Estado mexicano tiene un poder informacional el cual emana de su estructura y sus instrumentos. Hay que cuestionarse sobre la forma en cómo lo acumula y lo usa, así como si lo hace de forma consciente o no. Desde mi perspectiva, considero que existe un poder informacional, pero está limitado a una sección de la estructura existente; esa parte logra generarlo por medio de leyes e instituciones, lo cual le da formalidad a este poder, que deriva de la información. El marco legal e institucional del Estado mexicano es extenso y tiene elementos relacionados específicamente con la información. Respecto a esto, también existen instituciones dedicadas directamente al trabajo con la información, con las fuentes documentales y con su acceso. Algunas de tales instituciones son: el Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI), el Sistema Nacional de Transparencia (SNT) y los Sistemas Nacionales de Información (SNI); entre éstos, destacan los que encabeza el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Desde luego, no hay que dejar de mencionar a las instituciones documentales nacionales de los estados y los municipios, encabezadas por el Archivo General de la Nación (AGN) y por la Biblioteca Nacional de México (BNM), las dos principales instituciones documentales.

En cuanto a ejemplo de leyes, están las siguientes: la Ley General de Archivos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Bibliotecas y la Ley de Ciencia y Tecnología. Para este trabajo, he tomado en cuenta otras leyes que también hacen referencia a la información: la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Seguridad Nacional; en ambas, se demuestra una clara alusión al poder informacional y, por lo tanto, a su relación con las otras formas de poder.

Estas disposiciones normativas tienen la característica de servir a manera de herramientas o instrumentos para recopilar información.⁹ Además, esas leyes son un ejemplo específico, puesto que en una gran parte de la legislación mexicana el gobierno señala y les da importancia, al menos de forma mínima,

8 Sandra Braman, *op. cit.*, 25-26.

9 *Ibidem*, 314-315.

a la información y los documentos. Con eso se amplía la posibilidad de que las normas sirvan de instrumentos para acopiar información; por tanto, el poder que de ahí se deriva incrementa.¹⁰

El referente norteamericano nos enseña que el marco de leyes que se enfocan específicamente en la información está afianzado y es utilizado desde hace poco más de 35 años. Este marco ha creado un poder informacional y es también una forma de poder político.¹¹

En México, aunque existe un marco legal orientado a la información, sostengo que no hay una política de información plenamente declarada por el gobierno. Si bien hay una política pública proveniente de diversos sectores que destacan la necesidad e importancia de la información, también se puede dudar sobre la conciencia plena de las autoridades acerca del poder que emana de la información. Por eso resulta pertinente preguntarse si el marco legal especializado en asuntos de información evolucionará a un siguiente nivel y si el poder informacional será acrecentado y utilizado para mejorar las condiciones del país en los siguientes años.

Ese marco legal para la información pública, creado desde hace 20 años, es una estructura informacional que permite que algunas acciones o aspectos derivados de la política pública de información estén presentes. El ejemplo más reconocible es la política pública de transparencia, aunque algunos de sus aspectos tengan que mejorar. Los avances en materia de información en México permiten identificar una estructura especial. Esto indica que quienes han hecho y hacen la política pública mexicana realizaron y realizan acciones para acopiar, administrar y recuperar información. No obstante, aquí podemos preguntar ¿de qué calidad es esa información? Y es que dicha calidad está relacionada con la naturaleza, alcance y efectividad del poder que se genera. Por lo anterior son válidas las reflexiones y, aún más importantes, las futuras investigaciones que nos indiquen el rumbo que tiene el fenómeno de la información.

A continuación, expongo algunas ideas sobre las dos leyes que contienen aspectos interesantes sobre la información.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

En esta ley, el concepto o elemento *información* está presente en todo el texto. Se observa que la información está señalada de diversa manera en toda la

10 Cabe decir que, para entender este fenómeno, es necesario hacer estudios enfocados en la forma en que el gobierno de México desarrolla y potencia sus capacidades para la creación, administración, acumulación, gestión y aprovechamiento de la información de todo tipo.

11 Sandra Braman, *op. cit.*, 327.

estructura de la administración pública. La *Tabla 1* muestra la agrupación de aspectos sobre la información, los cuales son señalados en los artículos.

Tabla 1. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal¹²

| | |
|----------------|--|
| Primer grupo: | Información como recurso. |
| | Información en condición de insumo para Sistemas de Información. |
| | Información que se demanda y se provee. |
| Segundo Grupo: | Información para la operación, para la toma de decisión. |
| | Información para la hechura de la Política Pública. |
| | Información para la evaluación de la Política Pública. |
| Tercer grupo: | Información oficial. |
| | Información especializada. |
| | Información para las funciones organizacionales. |

Fuente: elaboración propia.

Lo que se expone en la *Tabla 1* es la agrupación y la clasificación general de las disposiciones que se señalan en la ley y que tienen relación con la información. Es una ley que manifiesta la forma, función y finalidad de las instituciones de la administración pública federal, cuyo objetivo es generar, acopiar y distribuir información, que a su vez es considerada oficial y especializada. Esta ley hace referencia a un conjunto de instituciones que representan una parte del poder estructural, pero que a su vez operan con el uso del poder informacional.

Ley de Seguridad Nacional

Al igual que la anterior, en esta ley el término *información* está presente en toda la redacción. La *Tabla 2* demuestra el uso del concepto.

12 Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (México). Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Última reforma publicada DOF 09-09-2022. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf>

Tabla 2. Ley de Seguridad Nacional¹³

| | |
|----------------|---|
| Primer grupo: | Información confidencial. |
| | Información clasificada y desclasificada. |
| | Información reservada. |
| | Información e inteligencia. |
| Segundo Grupo: | Información anónima. |
| | Información custodiada. |
| | Información diseminada. |
| Tercer grupo: | Información poseída. |
| | Información procesada. |
| | Información en condición de instrumento. |

Fuente: elaboración propia.

Como se puede observar, el concepto adjetivado se encuentra en el texto legal y demuestra que la información tiene diversos sentidos, características, naturaleza, formas y condiciones, incluso ser un instrumento al servicio de la seguridad nacional. Con lo expuesto, he querido plantear una reflexión muy general para explicar que en el Estado mexicano existe un poder derivado de la información, el llamado poder informacional. En este ejercicio, lo que considero importante es que en el futuro pueda ampliar esta explicación y elevar el nivel de mi entendimiento sobre este fenómeno de la información.

CONCLUSIONES

El poder derivado de la información existe en México. Una de las fuentes de donde emana este poder son las instituciones: sus políticas públicas y específicamente sus acciones sobre la información y los documentos. En este sentido, el estudio de las políticas de información permite observar, comprender y analizar asuntos públicos que competen al campo de las ciencias de la información; entre ellos, el llamado poder informacional, fenómeno quizá antiguo pero que se manifieste en años recientes.

Diferentes disposiciones legales recientes demuestran que el trabajo de las organizaciones mexicanas del orden federal, estatal o municipal observan la

13 Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (México). Ley de Seguridad Nacional. Última reforma publicada DOF 20-05-2021. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSN.pdf>

importancia y la necesidad de la información. Existen disposiciones legales que se enfocan no solamente en la información a manera de insumo, sino que además plantean ideas y conceptos en los que la información es la finalidad principal. Estas disposiciones son un ejemplo innegable de que el Estado mexicano avanza en la forma en cómo se aprecia a la información pública. Es claro que el Estado mexicano, en el transcurso de los últimos años del siglo pasado y los que van del presente, se ha trazado una línea que establece la diferencia entre la información como recurso y la información como fin o meta para alcanzar. Ambos objetivos están enfocados en tener las capacidades para la decisión y la acción; por lo tanto, es interesante observar que, en algunas instituciones o secciones del gobierno mexicano, existe un poder informacional, o un poder derivado o relacionado con la información. Lo anterior es un fenómeno que se debe estudiar por todos los interesados en las políticas de información.

BIBLIOGRAFÍA

- Arvizu Torres, Eder. “Factores de impacto que afecta a las políticas de información en la Administración Pública. Un estudio de caso” [Tesis. Licenciatura en Archivología]. San Luis Potosí: UASLP, Escuela de Ciencias de la Información, 2015.
- Braman, Sandra. *Change of State: Information, Policy, and Power*. Cambridge, Massachusetts: MIT Press, 2006.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (México). Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Última reforma publicada DOF 09-09-2022. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (México). Ley de Seguridad Nacional. Ley de Seguridad Nacional. Última reforma publicada DOF 20-05-2021. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSN.pdf>
- Escobedo Romero, Juan. “Las políticas de información y la creación de cultura social para el uso de la información pública en México”. Egbert John Sánchez Vanderkast (coord.) [Rosa María Martínez Rider, Celia Mireles Cárdenas, Juan Miguel Castillo Fonseca, eds.]. *Políticas de información en la sociedad de la información: visiones y reflexiones*. San Luis

- Potosí: UASLP, Centro de Documentación Histórica Lic. Rafael Montejano y Aguiñaga, 2014, 103-111.
- Escobedo Romero, Juan. “Generar capital social: implementación de políticas de información en el municipio de San Luis Potosí, estado de San Luis Potosí”. Egbert John Sánchez Vanderkast (coord.). *Políticas de información y capital social: enfoques transversales*. San Luis Potosí: UASLP, Centro de Documentación Histórica Lic. Rafael Montejano y Aguiñaga, 2017, 139-154.
- Escobedo Romero, Juan. “La influencia en México de los Organismos Internacionales en materia de Información Pública.” *Información, cultura y sociedad*, núm. 38 (2018), 157-164.
- French, John; Raven, Bertram. “The Bases of Social Power”. D. Cartwright (Ed.), *Studies in Social Power*. Michigan: University of Michigan, 1959, 151-167. https://www.researchgate.net/publication/215915730_The_bases_of_social_power
- The Decision Lab. “Informational Power”. <https://thedecisionlab.com/reference-guide/management/informational-power>.

Políticas de información: de lo instrumental a lo informacional. Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información / UNAM. La edición consta de 50 ejemplares. Coordinación editorial: Anabel Olivares Chávez. Revisión especializada, corrección de pruebas y formación editorial: LOGIEM, ANÁLISIS Y SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V. Fue impreso en papel cultural de 90 g en en los talleres de MIGAL Impresiones Digitales S.A. de C.V., 3er Anillo de Circunvalación, No. 73, colonia Barrio Santa Bárbara, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09000. Se terminó de imprimir en octubre de 2023.